

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

I. INFORMACIÓN GENERAL *(espacio exclusivo de la Dirección de Apoyo a la Construcción de la SDHT).*

Nombre de la actividad	REVALIDACIÓN DE LICENCIA
Clasificación	Trámite ☐ Servicio ☐ Requisito ☐ Simulador ☐ Modalidad de trámite ☒ Otro ☐ ¿Cuál?
Trámite Asociado (Nombre y Número en cadena Vigente)	RADICACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN – No 39
Cadena a la que pertenece	CUC SOCIALIZADA 2024
Número en la cadena	39,3 CUC 2024 – 2025
Cadena vigente	Año 2024
Entidad responsable	CURADURÍA URBANA No 4
Contacto del enlace en la Entidad	Nombre: Mauro Baquero Área o Dependencia: Curador Urbano Correo: Teléfono:
Diagnóstico de Tipo	Nuevo: Actividad nueva a racionalizar y digitalizar en VUC
Fecha	Junio 2026
Elaboró:	John alexander Corredor Fonseca 548-2026 Dirección de Apoyo a la Construcción
Revisó:	Angy Leonor Prieto Corredor 094-2026 Dirección de Apoyo a la Construcción
Aprobó:	Jaime Olaya Amado Director de Apoyo a la Construcción

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

II. INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD

- Nombre:** Revalidación de Licencia
- También conocido como:** No Aplica
- Definición:** La revalidación es el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad competente otorga una nueva licencia con el fin de culminar las obras y actuaciones que fueron aprobadas en una licencia que ya se encuentra vencida.
- Objetivo:** El objetivo principal de una licencia de revalidación es permitir la culminación de las obras y actuaciones que fueron aprobadas en una licencia urbanística que ya se encuentra vencida, así como en sus modificaciones

De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, este acto administrativo tiene las siguientes finalidades y características específicas:

Concesión de una nueva licencia: Se otorga una nueva autorización para aquellos proyectos que no lograron terminarse durante el término de vigencia (*incluyendo prórrogas*) de la licencia original.

Seguridad jurídica y normativa: Su propósito es permitir que el proyecto se resuelva con fundamento en las mismas normas urbanísticas y reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia original vencida, evitando que el constructor deba adaptarse a cambios normativos posteriores.

Continuidad de proyectos con avance físico: Busca rescatar inversiones y desarrollos que ya presentan un progreso significativo, exigiendo para su otorgamiento que se haya ejecutado al menos el 50% de las obras (*en urbanismo o parcelación*) o el 50% de la estructura portante (*en construcción*).

Gestión del espacio público: En el caso de licencias de intervención y ocupación del espacio público, el objetivo es simplemente permitir la terminación de las obras solicitando el trámite dentro del plazo legal.

Es importante notar que esta licencia se solicita por una sola vez y dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la licencia anterior.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

5. **Resultado que se obtiene:** El resultado que se obtiene con una licencia de revalidación es la expedición de un nuevo acto administrativo que autoriza la culminación de las obras y actuaciones que fueron aprobadas en una licencia urbanística que ya se encuentra vencida

6. **Glosario:**

Cuadro de Áreas para Revalidación:

Documento técnico obligatorio que debe presentar el constructor o urbanizador donde se identifique claramente qué parte de la obra fue ejecutada durante la vigencia de la licencia vencida y qué actuaciones quedan pendientes por realizar durante la revalidación.

Estructura Portante:

Conjunto de elementos estructurales que soportan las cargas de una edificación. Para revalidar una licencia de construcción, se requiere haber ejecutado al menos el 50% de esta estructura.

Gravedad de Juramento:

Manifestación legal que el solicitante debe realizar al momento de radicar la revalidación, certificando que el proyecto cumple con los niveles de avance físico exigidos (*50% en urbanismo o estructura portante*).

Licencia Vencida:

Es aquella autorización urbanística cuyo término de vigencia, incluyendo sus prórrogas, ha expirado sin que se hayan terminado la totalidad de las obras o actuaciones aprobadas originalmente.

Modificación de la Revalidación:

Introducción de cambios urbanísticos o arquitectónicos a un proyecto que ya cuenta con un acto de revalidación vigente.

Norma Urbanística de Base:

Son las reglamentaciones que sirvieron de fundamento para expedir la licencia original. La revalidación tiene la ventaja de resolverse con estas mismas normas, aunque el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) haya cambiado.

Prórroga de la Revalidación:

Ampliación del término de vigencia de la licencia de revalidación. Puede otorgarse por una sola vez por un plazo adicional de doce (12) meses.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Revalidación:

Es el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad municipal competente concede una nueva licencia con el fin de culminar las obras y actuaciones que fueron aprobadas en una licencia vencida y sus modificaciones.

Silencio Administrativo Positivo:

Garantía legal que aplica si la autoridad no resuelve la solicitud en los términos legales (30 días para revalidación), permitiendo que el proyecto se entienda aprobado siempre que no contravenga normas vigentes.

Unidad Estructuralmente Independiente:

Conjunto de elementos que pueden soportar sus propias cargas gravitacionales y fuerzas horizontales de forma separada. En proyectos de este tipo, la revalidación exige que al menos la mitad de las unidades autorizadas tengan el 50% de su estructura portante terminada.

Vigencia de la Revalidación:

Término de duración de la licencia revalidada, el cual es igual al término de la licencia original (por ejemplo, 36 meses para obra nueva o urbanización, o 24 meses para otras modalidades de construcción).

Nota importante: No son objeto de revalidación las licencias de urbanización en modalidad de saneamiento, las licencias de subdivisión ni las licencias de parcelación para saneamiento.

- 7. Tiempos de respuesta:** De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, el tiempo de respuesta establecido para resolver una solicitud de licencia de revalidación es el siguiente: el tiempo con el que cuenta la autoridad competente (*curador urbano o autoridad municipal/distrital*) cuenta con un plazo máximo de treinta (30) días para resolver la solicitud, este plazo empieza a correr a partir de la fecha en que la solicitud haya sido radicada en legal y debida forma

8. Costos asociados:

Los costos asociados a una licencia de revalidación se dividen principalmente en las expensas que se pagan al curador urbano (*o autoridad competente*) y los impuestos o gravámenes estatales vinculados al trámite.

De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, los costos específicos son:

Expensas ante el Curador Urbano

La revalidación genera una expensa única que debe pagarse al momento de la radicación o cuando la autoridad lo requiera para la expedición del acto:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Proyectos generales:	El valor es equivalente a 25,02 Unidades de Valor Tributario (UVT).
Vivienda de Interés Social (VIS) individual:	Si se trata de solicitudes para viviendas de interés social de forma individual, la expensa única se reduce a 1,67 UVT.
Segunda prórroga de la revalidación (Transitorio):	En los casos excepcionales donde se permita y solicite una segunda prórroga de la revalidación, la expensa será de 50,05 UVT.

Impuestos y Gravámenes Asociados

El pago de las expensas es independiente de otras obligaciones tributarias. Para que la autoridad pueda expedir la licencia de revalidación, el interesado debe demostrar la cancelación de:

Impuestos y tasas municipales o distritales	Tales como el impuesto de delineación urbana u otros gravámenes locales aplicables a la construcción.
Contribuciones y participaciones	Si el proyecto original estaba sujeto a pagos por participación en plusvalía o contribución de valorización, el curador verificará que se acredite el pago de las obligaciones que se causen con la expedición de la licencia.

Consideraciones adicionales sobre los pagos

Plazo para pagos tributarios	Una vez que la autoridad emite el acto de trámite declarando viable la licencia, el solicitante tiene un plazo máximo de treinta (30) días hábiles para aportar los comprobantes de pago de los impuestos y de las expensas correspondientes al cargo variable (si aplicara)
Facturación	Los curadores urbanos están obligados a expedir facturas legales por el concepto de las expensas percibidas
Sin costos para ciertos casos VIS	Sin costos para ciertos casos VIS: El reconocimiento de viviendas VIS en asentamientos legalizados es un trámite que los alcaldes deben adelantar sin costo para el solicitante, aunque esta regla aplica específicamente al proceso de reconocimiento y no se menciona explícitamente como una exención total para la revalidación en las mismas condiciones

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

III. ESTADO NORMATIVO.

1. Estado normativo Externo

Estado de registro					
Fuente de información	Inscrito (Marcar con una X)			Nombre	Enlace
	SI	NO	En proceso		
SUIT		X			
GUÍA DE TRÁMITES Y SERVICIOS		X			
GOV.CO		X			
Página de la Entidad	X			REVALIDACIÓN	https://curaduria1.com.co/revalidaciones-de-licencia/ https://curaduria2bogota.com/ https://curaduria3bogota.com/requisitos/ https://www.curaduria4.com.co/tramites https://www.curaduria5bogota.com.co/formatos/requisitos/
Fecha de consulta fuentes	301/06/2026				

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

a. Evidencias gráficas:

Autopista Norte # 95-31. Bogotá, Colombia - info@curadora1bogota.com - Teléfono: +57 (601) 5804455

GOV.CO



[INICIO](#)
[QUIENES SOMOS](#)
[TRANSPARENCIA](#)
[ATENCIÓN Y SERVICIO AL CIUDADANO](#)
[PARTICIPA](#)
[DOCUMENTOS CONSULTA](#)

Inicio / Revalidaciones de Licencia

Revalidaciones de Licencia

"El titular puede solicitar por una sola vez la revalidación de la licencia, ajustándose a las normas urbanísticas vigentes al momento de la nueva solicitud, siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar y la cual le concede un plazo adicional de 24 meses prorrogables por una sola vez por el término de doce (12) meses para culminar las obras. Artículo 2.2.6.1.2.4.2, Decreto 1077 de 2015, Modificado por el artículo 29 del Decreto 1783 del 20 de diciembre de 2021.

Requisitos para solicitar Revalidación de Licencia



Contacto

Dirección: Autopista Norte. #95-31, Bogotá

Teléfono: +57 (601) 5804455

correo: info@curadora1bogota.com

Horario de Atención:

Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

Horarios Especiales

Desplegar Horarios



Fuente: <https://curaduria1.com.co/revalidaciones-de-licencia/>

Secretaría Distrital del Hábitat
 Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
 Oficina principal: Cl 52 No. 13- 64
 Teléfono: 601 358 16 00
 Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4




CURADOR URBANO 2
ARG. GERMAN MORENO GALINDO
Bogotá D.C. - Colombia

[Inicio](#)
[Servicios](#)
[Publicaciones](#)
[Curaduría Virtual](#)
[Transparencia y Acceso a la Información Pública](#)
[Atención y Servicios a la Ciudadanía](#)
[Noticias](#)
[Participa](#)

Requisitos

Para consultar la definición y los requisitos de cada trámite de clic sobre el trámite respectivo.

- ▶ Ajuste de cotas de áreas
- ▶ Aprobación de piscinas
- ▶ Aprobación de planos de propiedad horizontal
- ▶ Autorización para movimiento de tierras
- ▶ Bienes destinados a uso público
- ▶ Concepto de norma, concepto de uso de suelo y concepto de reparaciones locativas
- ▶ Licencia de construcción en la modalidad de cerramiento
- ▶ Licencia de construcción en la modalidad de reforzamiento estructural
- ▶ Licencia de construcción
- ▶ Licencia de subdivisión
- ▶ Licencia de urbanización en la modalidad de desarrollo
- ▶ Licencia de urbanización en la modalidad de reurbanización
- ▶ Licencia de urbanización en la modalidad de saneamiento
- ▶ Modificación de licencia vigente
- ▶ Modificación de plano urbanístico
- ▶ Prórroga de licencia
- ▶ Reconocimiento de la existencia de construcción
- ▶ Solicitud de revalidación de licencia

La revalidación de las licencias está prevista para los eventos en los cuales las obras que fueron aprobadas mediante una licencia, no se han terminado de ejecutar o construir, toda vez que la misma se otorga, con el fin que las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, se culminen; siempre y cuando el proyecto mantenga las condiciones originales con el que fue aprobado, y se cumpla con los requisitos fijados en la norma.

[Requisitos solicitud de revalidación de licencia](#)

Fuente: <https://curaduria2bogota.com/>

Secretaría Distrital del Hábitat
 Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
 Oficina principal: Cl 52 No. 13- 64
 Teléfono: 601 358 16 00
 Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4


CURADURÍA URBANA 3
SECRETARÍA DEL HÁBITAT


Ingrese su búsqueda



[Inicio](#)
[Quiénes Somos](#)
[Tramites Virtuales](#)
[Servicios](#)
[Noticias](#)
[Participa](#)
[Atención y servicio a la ciudadanía](#)
[Transparencia](#)

Requisitos para radicación

1	Requisitos ajuste de cotas y áreas	+
2	Requisitos ampliación, adecuación, modificación, reforzamiento estructural o demolición	+
3	Requisitos aprobación planos de propiedad horizontal	+
4	Requisitos cerramiento	+
5	Requisitos concepto de norma y de uso	+
6	Requisitos licencia de parcelación y saneamiento	+
7	Requisitos modificación licencia de urbanización y parcelación	+
8	Requisitos modificación plano urbanístico	+
9	Requisitos modificación de licencia de subdivisión	+
10	Requisitos movimiento de tierras	+
11	Requisitos obra nueva	+
12	Requisitos parcelación	+
13	Requisitos prorroga	+
14	Requisitos reconocimiento	+
15	Requisitos reforzamiento	+
16	Requisitos revalidación	-

Requisitos revalidación

Fuente: <https://curaduria3bogota.com/requisitos/>

Secretaría Distrital del Hábitat
 Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
 Oficina principal: ClL 52 No. 13- 64
 Teléfono: 601 358 16 00
 Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

CURADOR URBANO 4

[INICIO](#)
[CURADOR](#)
[NORMATIVIDAD](#)
[TRAMITES](#)
[ATENCIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA](#)
[PARTICIPA](#)

REVALIDACIÓN

(Artículo 2.2.6.1.2.4.3 Modificado por el art 6, Decreto Nacional 1197 de 2016.) Tránsito de normas urbanísticas y revalidación de licencias. Cuando una licencia pierda su vigencia por vencimiento del plazo o de sus prórrogas, el interesado deberá solicitar una nueva licencia, ante la misma autoridad que la expidió, ajustándose a las normas urbanísticas vigentes al momento de la nueva solicitud.

Sin embargo, el interesado podrá solicitar, por una sola vez, la revalidación de la licencia vencida, entendida esta como el acto administrativo mediante el cual el curador urbano o la autoridad encargada de la expedición de licencias urbanísticas, concede una nueva licencia, con el fin de que se culminen las obras y actuaciones aprobadas en la licencia vencida, siempre y cuando no haya transcurrido un término mayor a dos (2) meses desde el vencimiento de la licencia que se pretende revalidar, que el constructor o el urbanizador presente el cuadro de áreas en el que se identifique lo ejecutado durante la licencia vencida así como lo que se ejecutará durante la revalidación y manifieste bajo la gravedad del juramento que el inmueble se encuentra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- 1 En el caso de licencias de urbanización o parcelación, que las obras de la urbanización o parcelación se encuentran ejecutadas en por lo menos un cincuenta por ciento (50%).
- 2 En el caso de las licencias de construcción por unidades independientes estructuralmente, que por lo menos la mitad de las unidades construibles autorizadas, cuenten como mínimo con el cincuenta (50%) por ciento de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.
- 3 En el caso de las licencias de construcción de una edificación independiente estructuralmente, que se haya construido por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de la estructura portante o el elemento que haga sus veces.
- 4 Para las licencias de intervención y ocupación del espacio público, solo se exige la presentación de la solicitud dentro del término señalado en el presente artículo.

Las revalidaciones se resolverán con fundamento en las normas urbanísticas y demás reglamentaciones que sirvieron de base para la expedición de la licencia objeto de la revalidación, tendrán el mismo término de su vigencia y podrán prorrogarse por una sola vez por el término de doce (12) meses.

Fuente: <https://www.curaduria4.com.co/tramites>

Secretaría Distrital del Hábitat
 Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
 Oficina principal: Cl 52 No. 13- 64
 Teléfono: 601 358 16 00
 Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA TRAMITES ANTE CURADURIA URBANA

Curadora Urbana **5**
Arq. Adriana López Moncayo

LICENCIA DE SUBDIVISION MODALIDAD SUBDIVISION RURAL Y URBANA MODALIDAD RELOTEO	*Plano de loteo aprobado o plano topográfico con predio incorporado. *Plano con predios resultantes de la división propuesta. *Plano de levantamiento topográfico con predios resultantes	*Amojonado, alinderado y con cuadro de áreas. *Amojonado, alinderado y con cuadro de áreas.
PRORROGA DE LICENCIA Y PRORROGA DE REVALIDACION DE LICENCIA (según términos de solicitud Decreto 1783 del 2021 Artículo 2.2.6.1.2.4.1) Radicalarse con la documentación completa a más tardar treinta (30) días hábiles antes del vencimiento de la respectiva licencia	*Carta de solicitud firmada por el interesado (NO REQUIERE FORMULARIO UNICO). *Certificado de Libertad y tradición vigente. *Poder o autorización debidamente otorgada, con presentación personal de quien lo otorgue. *Copia de la Licencia aprobada en gestión anterior. *Certificación inicio de obras bajo la gravedad de juramento Titular persona natural *Copia del documento de identidad del solicitante. Titular persona jurídica *Certificado de existencia y representación legal. *Certificación o contrato fiducia. *Certificado Superintendencia financiera.	*Firmado por el titular de la solicitud *Vigente (no mayor a 30 días calendario) *Con presentación personal ante notario de quien lo otorga. *Objeto de trámite *Firmada por el constructor responsable de la solicitud. *Vigente (no mayor a 30 días calendario). *Cuando el titular sea fideicomitente o fideicomiso. *Vigente (no mayor a 30 días calendario).
REVALIDACION DE LICENCIA Radicalarse dentro de los dos (2) meses calendarios siguientes al vencimiento de la licencia de construcción o prórroga.	*Formulario Unico de Solicitud debidamente diligenciado (vigente Res 1028 del 31 Dic 2021) *Certificado de Libertad y tradición vigente. *Poder o autorización debidamente otorgada, con presentación personal de quien lo otorgue. *Copia de la Licencia aprobada en gestión anterior. *Avance de obras bajo la gravedad de juramento con un 50% de la obra ejecutada. Titular persona natural *Copia del documento de identidad del solicitante. Titular persona jurídica *Certificado de existencia y representación legal. *Certificación o contrato fiducia. *Certificado Superintendencia financiera.	*Firmado por el propietario. *Vigente (no mayor a 30 días calendario). *Con presentación personal ante notario de quien lo otorga. *Objeto de trámite. *Firmada por el constructor responsable de la solicitud. *Vigente (no mayor a 30 días calendario). *Cuando el titular sea fideicomitente o fideicomiso. *Vigente (no mayor a 30 días calendario).
OTRAS ACTUACIONES		
DOCUMENTACION GENERAL OBLIGATORIA QUE ACOMPAÑAN LA SOLICITUD DE OTRAS ACTUACIONES	*Carta de solicitud. *Copia del certificado de libertad y tradición. *Poder o autorización debidamente otorgada cuando se actúe mediante apoderado. Titular persona natural *Copia del documento de identidad del solicitante. Titular persona jurídica *Certificado de existencia y representación legal. *Certificación o contrato fiducia. *Certificado Superintendencia financiera.	*Firmado por el titular de la solicitud. *Vigente (no mayor a 30 días calendario). *Con presentación personal ante notario de quien lo otorga. *Vigente (no mayor a 30 días calendario). *Cuando el titular sea fideicomitente o fideicomiso. *Vigente (no mayor a 30 días calendario).
AJUSTE DE COTAS Y AREAS	*Plano urbanización aprobado. *Plano de la respectiva corrección.	*Firmado por el profesional a cargo.
APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD DE HORIZONTAL	*Copia impresa de los planos de PH y cuadro de áreas. *Copia de licencia y planos de gestión anterior. *Declaración de la ejecución total de la construcción. *Anteproyecto o autorización de intervención aprobada.	*Amojonado, alinderado y con cuadro de áreas. *Si la licencia inicial ha perdido su vigencia. *Cuando se trate de un bien de interés cultural.
AUTORIZACION PARA EL MOVIMIENTO DE TIERRAS	*Estudio de suelos y geotécnicos.	*Firmado por el profesional responsable.
APROBACION PISCINAS	*Copia impresa del proyecto arquitectónico. *Estudio de suelos y geotécnicos.	*Firmado por el profesional responsable. *Firmado por el profesional responsable.
CONCEPTOS Norma - Uso - Reparación locativa	*Formato de solicitud.	*Debidamente diligenciado confirmando los usos a consultar o las intervenciones a realizar.
COPIA CERTIFICADA DE PLANOS	*Carta de solicitud.	*Firmado por el titular de la solicitud.
MODIFICACION DE PLANOS URBANISTICOS DE LEGALIZACION Y DEMAS PLANOS	*Copia de licencia o resolución y planos urbanísticos de gestión anterior. *Copia de planos que contenga la nueva propuesta urbanística.	*Que correspondan al predio objeto de solicitud. *Firmado por el profesional responsable.

* Decreto 1077 de 2015 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (modificado parcialmente por el Decreto 1783 Del 20 de DIC del 2021) * Resolución 0462 de 2017 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (modificado parcialmente por la Resolución No. 1025 Del 31 DIC de 2021)
* Resolución No. 0463 del 13 de julio del 2017 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (modificado parcialmente por la Resolución No. 1028 Del 31 DIC de 2021)

ELABORO: ANGIE ESTRADA

Fuente: <https://www.curaduria5bogota.com.co/formatos/requisitos/>

b. Acto Administrativo que lo reglamenta:

La normativa que reglamenta la licencia de revalidación en Colombia se encuentra consolidada principalmente en el Decreto 1077 de 2015, el cual ha sido objeto de diversas actualizaciones y modificaciones para ajustar este trámite administrativo.

A continuación, se detalla la información solicitada basada en las fuentes:

Secretaría Distrital del Hábitat
Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
Oficina principal: Cll 52 No. 13- 64
Teléfono: 601 358 16 00
Código Postal: 110231
www.habitatbogota.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Acto Administrativo que lo reglamenta (Vigente)

Nº y año de Decreto: Decreto 1077 de 2015 (*Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio*).

Artículo específico: La revalidación de licencias se rige bajo la Subsección 4, específicamente el Artículo 2.2.6.1.2.4.3, titulado "*Tránsito de normas urbanísticas y revalidación de licencias*".

Nº y año de Decretos Derogados o Modificados

El Decreto 1077 de 2015 es un decreto compilatorio, lo que significa que integró normas anteriores y ha sido modificado por decretos posteriores para ajustar el proceso de revalidación:

Compiló y sustituyó: El Decreto 1469 de 2010, que era la norma anterior que regulaba las licencias urbanísticas y la revalidación.

Modificadores principales del Artículo 2.2.6.1.2.4.3:

Decreto 1197 de 2016	Introdujo ajustes iniciales a la vigencia y requisitos.
Decreto 1203 de 2017	Modificó aspectos del procedimiento y competencias.
Decreto 1783 de 2021	Realizó una de las modificaciones más significativas al texto del artículo de revalidación, ajustando porcentajes de avance de obra y términos de solicitud.
Decreto 1019 de 2021	Adicionó párrafos transitorios sobre segundas prórrogas.
Decreto 74 de 2025	Es la modificación más reciente citada que adiciona párrafos transitorios sobre plazos de solicitud de revalidación (ampliando el plazo a 4 meses en ciertos casos).

Fuentes (Enlace)

Enlace al Gestor Normativo: [Decreto 1077 de 2015 - Versión Integrada](#).

Normas relacionadas aplicables

Además del decreto reglamentario, existen normas de rango superior y resoluciones complementarias que afectan la licencia de revalidación:

Ley 388 de 1997	Ley marco del ordenamiento territorial, la cual define la función pública del urbanismo y la base para el licenciamiento.
-----------------	---

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Decreto Ley 019 de 2012 (Decreto Antitrámites)	Establece los principios de celeridad y los documentos base que se pueden exigir para trámites de licencias.
Ley 400 de 1997 y Reglamento NSR-10	Normas de sismo resistencia esenciales para verificar el requisito de avance de la "estructura portante" necesario para revalidar licencias de construcción.
Ley 1796 de 2016 (Ley de Vivienda Segura)	Relacionada con la supervisión técnica independiente y el certificado técnico de ocupación, requisitos que deben mantenerse durante la revalidación.
Resolución 463 de 2017 (o vigentes del Min Vivienda)	Adopta el Formulario Único Nacional (FUN) necesario para radicar la solicitud de revalidación.
Decreto 2106 de 2019	Realizó modificaciones a la Ley 388 respecto a la vigencia y prórrogas de licencias.

2. Estado Normativo Interno

Basado en el Decreto 1077 de 2015, el proceso para obtener una licencia de revalidación ante una curaduría urbana sigue este flujo de etapas y requisitos:

- Radicación de la Solicitud
- Verificación de Requisitos de Avance
- Estudio y Revisión
- Acto de Trámite (Viabilidad)
- Pagos Tributarios y de Expensas
- Expedición del Acto Administrativo
- Notificación y Vigencia

a. Procedimiento interno que le rige

a) Radicación de la Solicitud

Plazo	Debe presentarse dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la licencia original.
Requisitos de Inicio	✓ <i>Presentar el Formulario Único Nacional (FUN).</i> ✓ <i>Aportar el Cuadro de Áreas identificando lo ejecutado y lo pendiente.</i> ✓ <i>Manifestar bajo gravedad de juramento el avance físico de la obra.</i>
Pago Inicial	Se debe cancelar el Cargo Fijo (Cf) de las expensas al momento de la radicación.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

b) Verificación de Requisitos de Avance

El curador verifica que el proyecto cumpla con el progreso mínimo exigido por ley:

Urbanización/Parcelación:	Al menos el 50% de las obras ejecutadas
Edificaciones únicas	Al menos el 50% de la estructura portante construida.
Unidades independientes	Al menos la mitad de las unidades con el 50% de su estructura terminada.

c) Estudio y Revisión

Plazo	El curador tiene un término máximo de treinta (30) días para resolver la solicitud.
Normativa Aplicable	El proyecto se revisa exclusivamente con las mismas normas urbanísticas que sirvieron de base para la licencia original vencida.
Publicidad	A diferencia de otras licencias, la revalidación no requiere la instalación de la valla amarilla ni la citación a vecinos colindantes.

d) Acto de Trámite (Viabilidad)

Si el proyecto es técnicamente viable, el curador emite un acto de trámite comunicando la viabilidad.
En este punto, el solicitante es requerido para el pago de los impuestos y el cargo variable de la expensa

e) Pagos Tributarios y de Expensas

Plazo para el Interesado	Cuenta con treinta (30) días hábiles para aportar los comprobantes de pago de los impuestos (como delineación urbana) y las expensas del cargo variable.
Si no se aportan en este término, la solicitud se entenderá desistida.	

f) Expedición del Acto Administrativo

Plazo Final	Una vez entregados los soportes de pago, el curador debe expedir la licencia de revalidación en un término no superior a cinco (5) días hábiles.
Si el curador no se pronuncia en los términos legales (30 días de estudio), puede operar el silencio administrativo positivo.	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

g) Notificación y Vigencia

Notificación	Se notifica al solicitante de manera personal o electrónica.
Vigencia obtenida	La revalidación tendrá el mismo término de vigencia que la licencia original (<i>ej. 36 meses para obra nueva o 24 meses para otras modalidades</i>).
Prórroga	La licencia de revalidación puede prorrogarse una sola vez por doce (12) meses adicionales

Para radicar una solicitud de licencia de revalidación, se requiere el uso de formatos específicos y documentos técnicos determinados por el Decreto 1077 de 2015 y las resoluciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio:

Formulario Único Nacional (FUN):	Es el formato oficial obligatorio adoptado por el Ministerio de Vivienda para la solicitud de licencias urbanísticas y sus modalidades. Este formulario debe estar debidamente diligenciado y suscrito por los titulares y los profesionales responsables del proyecto.
Cuadro de Áreas para Revalidación	El constructor o urbanizador debe presentar un cuadro de áreas detallado. En este documento se debe identificar claramente: ✓ <i>Las obras y actuaciones que fueron ejecutadas durante la vigencia de la licencia vencida.</i> ✓ <i>Las obras y actuaciones que quedan pendientes por ejecutar durante el término de la revalidación.</i>
Manifestación bajo Gravedad de Juramento	No existe un formato único para esto, pero es un requisito legal que debe incluirse en la radicación. El solicitante debe declarar bajo juramento que el proyecto cumple con los niveles de avance físico exigidos (<i>generalmente el 50% de las obras de urbanismo o de la estructura portante en construcción</i>).
Copia de Planos y Estudios	El interesado debe proporcionar una copia de los planos y demás estudios que forman parte de la licencia original vencida. Estos serán firmados nuevamente por el curador urbano o la autoridad municipal al momento de expedir el nuevo acto administrativo.
Documentos de Identificación y Profesionales	Se deben anexar los documentos que permitan la identificación del predio (como el certificado de libertad y tradición), del solicitante y de los profesionales facultados que participan en el proyecto, conforme a lo que determine la resolución vigente del Ministerio.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Es importante recordar que la solicitud debe radicarse ante la misma autoridad que expidió la licencia original y dentro de los dos meses siguientes a su vencimiento *(o cuatro meses si aplica el párrafo transitorio vigente hasta junio de 2026)*



Secretaría Distrital del Hábitat
 Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
 Oficina principal: ClL 52 No. 13- 64
 Teléfono: 601 358 16 00
 Código Postal: 110231
 www.habitatbogota.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

IV. ESTADO ADMINISTRATIVO

1. Dependencia - Área responsable de la actividad

Aspecto	Descripción
Dependencia - Área responsable de la actividad	✓ Curador Urbano (autoridad competente para decidir la solicitud) ✓ Grupo Técnico de Licenciamiento, conformado por los profesionales encargados de la revisión jurídica, urbanística, arquitectónica y, cuando aplique, estructural y de ingeniería, ✓ Área Administrativa y Financiera, responsable de la liquidación y verificación del pago de expensas. La estructura puede variar entre una curaduría y otra de acuerdo con su organización interna.
Número aproximado de profesionales asignados a la actividad	✓ Un Curador Urbano ✓ Uno o dos revisores urbanísticos y arquitectónicos ✓ Un profesional jurídico ✓ Un profesional administrativo ✓ Revisores especializados en estructuras, geotecnia o ingeniería. Este número es referencial, ya que la normativa no establece una planta mínima de personal.
Canales de comunicación internos de respuesta	La gestión de la solicitud se realiza mediante el Sistema de Gestión Documental o plataforma interna de la Curaduría, correos electrónicos institucionales, mesas técnicas de revisión, memorandos internos, conceptos técnicos y jurídicos, así como el sistema de radicación y seguimiento de licencias. La comunicación con el solicitante se efectúa a través de notificación electrónica o personal, conforme a la normativa vigente.
Tiempos tentativos de respuesta	Una vez radicada en legal y debida forma la solicitud, el Curador Urbano dispone de un término máximo de treinta (30) días hábiles para decidir sobre la viabilidad de la revalidación. Posteriormente, el interesado cuenta con treinta (30) días hábiles para acreditar el pago de impuestos y expensas. Recibidos estos soportes, la licencia debe expedirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Estos plazos corresponden a los máximos establecidos por la normativa y pueden suspenderse únicamente en los eventos previstos por la ley.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

2. Otras dependencias - áreas involucradas

Aspecto	Descripción
Otras dependencias / áreas involucradas	✓ Área de Radicación y Atención al Usuario. ✓ Secretaría General o Gestión Documental. ✓ Área Administrativa y Financiera (liquidación y recaudo de expensas). ✓ Grupo Técnico de Licenciamiento (revisión urbanística, arquitectónica y jurídica). ✓ Área de Sistemas o Soporte Tecnológico (gestión del sistema de información y expedientes electrónicos). ✓ Archivo o Gestión Documental (organización y custodia del expediente). ✓ Cuando la organización lo contempla, un Comité Técnico o mesa de revisión para casos de mayor complejidad.
Número aproximado de profesionales asignados a la actividad	Entre 6 y 12 personas, Generalmente participan: 1 funcionario de radicación, 1 auxiliar administrativo, 1 profesional jurídico, 1 o 2 revisores urbanísticos, 1 revisor arquitectónico, 1 profesional financiero o de cartera, 1 funcionario de notificaciones y archivo 1 Curador Urbano
Canales de comunicación internos de respuesta	✓ Sistema de Gestión Documental o software de licenciamiento. ✓ Correo electrónico institucional. ✓ Memorandos o comunicaciones internas. ✓ Mesas técnicas o reuniones de revisión interdisciplinaria. ✓ Plataforma de seguimiento de expedientes. ✓ Sistemas internos de control de tareas y reparto de expedientes. ✓ Archivo físico y expediente electrónico.
Tiempos tentativos de respuesta	✓ Radicación y verificación documental: 1 a 3 días hábiles. ✓ Asignación del expediente al profesional revisor: 1 día hábil. ✓ Revisión técnica, jurídica y urbanística: dentro del término legal máximo de 30 días hábiles para resolver la solicitud. ✓ Liquidación de expensas: 1 a 3 días hábiles, una vez exista viabilidad. ✓ Verificación de pagos: 1 día hábil después de su presentación. ✓ Expedición del acto administrativo: máximo 5 días hábiles contados desde la acreditación de los pagos. ✓ Notificación y cierre del expediente: entre 1 y 5 días hábiles.

	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

3. Formatos internos a utilizar

No.	Formato interno	Finalidad	Obligatorio por norma
1	Formato de radicación de documentos	Verificar que la solicitud se presente con todos los documentos exigidos.	No (interno)
2	Lista de chequeo (Check List) de requisitos	Validar el cumplimiento de los requisitos documentales antes de iniciar el estudio.	No (interno)
3	Hoja de reparto o asignación del expediente	Asignar el expediente al profesional revisor correspondiente.	No (interno)
4	Formato de revisión jurídica	Registrar la evaluación de la titularidad de la licencia, poderes, certificados de tradición y demás aspectos legales.	No (interno)
5	Formato de revisión urbanística	Verificar el cumplimiento de las condiciones urbanísticas de la licencia objeto de revalidación.	No (interno)
6	Formato de revisión arquitectónica	Evaluar las áreas construidas, avance físico y correspondencia con la licencia original.	No (interno)
7	Concepto técnico de avance de obra	Verificar que el proyecto cumple el porcentaje mínimo de ejecución requerido para la revalidación.	Sí (la verificación es obligatoria; el formato es interno).
8	Acta o concepto de viabilidad técnica	Documento mediante el cual los revisores recomiendan la expedición o negación de la licencia.	No (interno)
9	Liquidación de expensas	Determinar el valor del cargo fijo y del cargo variable conforme a la normativa.	Sí (la liquidación es obligatoria).
10	Formato de control de pagos	Registrar la recepción de los comprobantes de pago de impuestos y expensas.	No (interno).
11	Proyecto de acto administrativo	Elaborar la resolución mediante la cual se concede o niega la revalidación.	Sí (acto administrativo obligatorio).
12	Formato de notificación	Registrar la notificación personal o electrónica al solicitante.	Sí (la notificación es obligatoria).
13	Constancia de ejecutoria	Certificar que el acto administrativo quedó en firme.	Sí, cuando aplica.
14	Formato de archivo y cierre del expediente	Registrar el cierre administrativo del trámite.	No (interno).
15	Registro estadístico del trámite	Consolidar la información para reportes internos y de control.	No (interno).

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

4. Requisitos

Para solicitar una licencia de revalidación, que es el acto administrativo para conceder una nueva licencia con el fin de culminar las obras aprobadas en una licencia vencida, se deben cumplir los siguientes requisitos internos y externos de acuerdo con el Decreto 1077 de 2015:

a. Requisitos Internos

Estos son documentos, trámites o datos que ya reposan en la entidad (Curaduría Urbana o autoridad municipal/distrital competente) o que son gestionados por sus dependencias:

Expediente de la licencia original vencida	El curador o la autoridad deben tener bajo su custodia los actos administrativos anteriores, planos y documentos técnicos que conforman el proyecto original.
Normas urbanísticas de base	La revalidación se resuelve con las mismas normas y reglamentaciones que sirvieron de fundamento para la expedición de la licencia original vencida, las cuales deben ser verificadas internamente por la autoridad.
Liquidación de impuestos y gravámenes	La autoridad municipal o distrital competente debe expedir las liquidaciones tributarias asociadas (como el impuesto de delineación urbana) para que el interesado pueda realizar el pago.
Verificación de antecedentes de trámite	Los curadores deben verificar internamente si el proyecto ha cursado trámites previos ante otros curadores del mismo municipio o distrito.
Conexión electrónica con Planeación	La entidad accede internamente a la información cartográfica y normativa necesaria a través de los sistemas tecnológicos compartidos con las oficinas de planeación.

b. Requisitos Externos

Son la información, formatos y trámites que debe aportar el usuario solicitante o que son emitidos por otras entidades externas:

Formulario Único Nacional (FUN)	Formato oficial obligatorio adoptado por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, debidamente diligenciado y suscrito por los titulares y profesionales responsables.
Cuadro de áreas para revalidación	Documento técnico elaborado por el constructor o urbanizador donde se identifique qué parte de la obra fue ejecutada durante la vigencia de la licencia vencida y qué actuaciones quedan pendientes por realizar.
Manifestación bajo Gravedad de Juramento	Declaración del solicitante (dueño o constructor) certificando un avance físico mínimo: ✓ Urbanismo o parcelación: Al menos el 50% de las obras ejecutadas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

	✓ Construcción (edificación única): Al menos el 50% de la estructura portante terminada. ✓ Construcción (unidades independientes): Al menos la mitad de las unidades autorizadas con el 50% de su estructura portante.
Certificado de Tradición y Libertad:	Documento emitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (SNR) con vigencia no mayor a un mes, para acreditar la titularidad del predio.
Documentación de profesionales	Copia de las tarjetas profesionales y certificados de vigencia de los consejos profesionales respectivos de los arquitectos e ingenieros que participan.
Copia de planos y estudios originales	El interesado debe aportar una copia de los planos y estudios de la licencia original para que sean firmados nuevamente por la autoridad al expedir el nuevo acto.
Comprobantes de pago de expensas	Pago al Curador Urbano del Cargo Fijo (Cf) al radicar y de la expensa única de revalidación (25,02 UVT para casos generales o 1,67 UVT para VIS individual).
Comprobantes de pago tributario	Recibos de pago de impuestos, tasas y contribuciones locales emitidos por la Tesorería Municipal o Distrital.

Nota sobre plazos: La solicitud debe radicarse externamente dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la licencia original. Existe un parágrafo transitorio que amplía este plazo a cuatro (4) meses para licencias vencidas hasta el 30 de junio de 2026.

5. Trámites o actividades precedentes:

Para solicitar una licencia de revalidación, que es el acto mediante el cual se concede una nueva licencia para culminar obras aprobadas en un permiso ya vencido, existen diversos trámites y actividades precedentes que se deben agotar en la cadena de urbanismo y construcción.

Los trámites y actividades previas ante otras entidades o dentro del proceso constructivo son los siguientes:

Obtención y vigencia de la Licencia Original	Como actividad primaria, el predio debe contar con una licencia urbanística previa (urbanización, parcelación o construcción) debidamente ejecutoriada. ✓ Actividad: Haber agotado todo el proceso de licenciamiento inicial, incluyendo el pago de impuestos y expensas originales. ✓ Estado precedente: La licencia original debe haber vencido, incluyendo sus prórrogas legales. No se puede solicitar revalidación sobre una licencia que aún esté vigente (en ese caso procedería una prórroga).
Ejecución Física de la Obra (Umbral del 50%)	Antes de radicar la revalidación, el constructor debe haber alcanzado un nivel de avance físico específico, el cual debe manifestarse bajo gravedad de juramento: ✓ Urbanización o parcelación: Las obras de infraestructura deben estar ejecutadas en al menos un 50%.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

	✓ Edificación única: Se debe haber construido al menos el 50% de la estructura portante. ✓ Unidades independientes: Al menos la mitad de las unidades autorizadas deben tener el 50% de su estructura portante terminada.
Trámites ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (SNR)	Es necesario acreditar la titularidad y estado jurídico del predio mediante documentos oficiales. ✓ Actividad: Solicitar el Certificado de Tradición y Libertad del inmueble (o del predio de mayor extensión), con una fecha de expedición no superior a un mes. ✓ Entidad: Superintendencia de Notariado y Registro.
Gestión con Profesionales y Consejos Profesionales	El solicitante debe asegurar que el equipo técnico esté habilitado para suscribir la nueva solicitud. ✓ Actividad: Obtener los certificados de vigencia de matrícula profesional de los arquitectos e ingenieros responsables. ✓ Revisión Independiente: Si el proyecto supera los 2.000 m² de construcción o cuenta con 5 o más unidades de vivienda, se debe haber contratado y completado la revisión independiente de los diseños estructurales por un profesional distinto al que diseñó. ✓ Entidades: COPNIA, CPNAA y revisores independientes.
Liquidación y Pago de Cargas y Tributos (Tesorería Municipal)	Antes de que la autoridad expida el acto final de revalidación, el interesado debe haber gestionado los pagos estatales asociados. ✓ Impuestos locales: El interesado debe obtener la liquidación y demostrar el pago del impuesto de delineación urbana u otros gravámenes municipales causados por la construcción. ✓ Plusvalía: Si el predio está sujeto a participación en plusvalía por hechos generadores previos, este pago debe estar al día o garantizado según la norma local. ✓ Entidad: Secretaría de Hacienda o Tesorería Municipal/Distrital.
Preparación de Documentación Técnica de Soporte	Cuadro de Áreas: Se debe elaborar un documento técnico que identifique claramente qué parte de la obra fue ejecutada durante la vigencia de la licencia vencida y qué actuaciones quedan pendientes por realizar durante la revalidación. ✓ Planos Originales: Se debe disponer de una copia de los planos y estudios que formaron parte de la licencia original para que sean sellados nuevamente por la autoridad.
Plazos Críticos	✓ Actividad Previa Final: La radicación debe hacerse dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento de la licencia original. ✓ Nota Transitoria: Para licencias vencidas hasta el 30 de junio de 2026, el plazo previo se amplía hasta los cuatro (4) meses posteriores al vencimiento.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

6. Trámites o actividades posteriores

Una vez obtenida la licencia de revalidación, que actúa como una nueva autorización para culminar las obras de un proyecto cuya licencia original venció, el titular debe agotar una serie de trámites y actividades dentro de la cadena de urbanismo y construcción para legalizar y ocupar la edificación.

De acuerdo con el Decreto 1077 de 2015, las actividades posteriores son:

1. Identificación y Reanudación de Obras

Instalación de la Valla de Obra	El titular está obligado a instalar o actualizar la valla informativa en un lugar visible, indicando el número de la nueva licencia (revalidación), el uso autorizado, el área y la vigencia.
Custodia de Documentos	Se debe mantener en el sitio de la obra una copia de la licencia de revalidación y los planos aprobados para ser exhibidos ante las autoridades de control urbano cuando sean requeridos.

2. Supervisión Técnica e Inspección

Supervisión Técnica Independiente	Si el proyecto por su tamaño (más de 2.000 m ²) o número de unidades de vivienda lo requiere, se debe dar continuidad a la supervisión técnica para garantizar que la estructura se culmine según las normas de sismo resistencia (NSR-10).
Control Posterior de Obra	Los alcaldes, a través de inspectores de policía, ejercerán la vigilancia para asegurar que las obras finales se ajusten a lo aprobado en la revalidación.

3. Entrega de Áreas de Cesión (Si aplica)

Si la revalidación incluye modalidades de urbanización o parcelación, se deben realizar las siguientes actividades al terminar las obras de infraestructura:

Solicitud de Inspección	El urbanizador debe solicitar por escrito la diligencia de inspección para la entrega material de las vías, parques y equipamientos, a más tardar seis (6) meses después del vencimiento de la revalidación.
Acta de Entrega Material	Se levanta un acta que certifica que las zonas cedidas se ejecutaron y dotaron conforme a la licencia.

4. Certificaciones Finales y Ocupación

Al concluir la totalidad de las obras autorizadas en la revalidación, es necesario gestionar:

Certificado Técnico de Ocupación	En proyectos con supervisión técnica independiente, el supervisor emite este documento bajo gravedad de juramento, certificando que la obra es apta para ser habitada.
----------------------------------	--

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Autorización de Ocupación de Inmuebles	Para proyectos que no requirieron supervisión técnica, se solicita esta autorización ante la autoridad municipal, la cual verifica mediante acta el cumplimiento de la licencia
--	---

5. Legalización y Registro de la Propiedad

El documento resultante de la revalidación y las certificaciones finales son requeridos para:

Protocolización del Certificado de Ocupación	Este certificado debe protocolizarse mediante escritura pública (Notaría).
Inscripción en el Registro de Instrumentos Públicos	Para realizar la primera transferencia de dominio de las unidades habitacionales (ventas), la Oficina de Registro exigirá los documentos que acrediten la culminación legal de la obra bajo la revalidación.
Incorporación del Espacio Público	En casos de urbanismo, se registra la escritura donde se determinan las áreas públicas cedidas gratuitamente al municipio con base en los planos aprobados en la revalidación.

6. Otros Procesos y Entidades Relacionadas

Servicios Públicos Domiciliarios	El titular debe solicitar al prestador la facturación individual del inmueble o unidades, informando la terminación de la conexión temporal de construcción que amparaba la licencia.
DANE	Las autoridades remiten mensualmente al DANE la información de las licencias de revalidación que quedaron en firme para fines estadísticos nacionales.
Prórroga de la Revalidación	Si antes de vencer la revalidación las obras no han terminado, el interesado puede solicitar su prórroga (por 12 meses adicionales) a más tardar 30 días hábiles antes de su vencimiento.

V. ESTADO TECNOLÓGICO: *(Identificar los componentes tecnológicos, con los que cuenta la entidad, para realizar el trámite)*

1. ¿Tiene canales de atención, recepción y / o gestión virtual del trámite o actividad? *(Responder SI o No según corresponda)*
(Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el enlace)

2. Infraestructura tecnológica

- ¿Qué sistemas o plataformas informáticas utilizan actualmente para gestionar la actividad o el trámite?
- ¿La entidad cuenta con servidores propios o utiliza la nube?

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

(Describe la respuesta)

- ¿Qué hardware se emplea para gestionar la actividad o el trámite (computadores, escáneres, tabletas, impresoras, etc.)?

(Describe la respuesta)

¿Existe conectividad interna entre las diferentes dependencias involucradas? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link)

(Describe la respuesta)

3. Sistemas y software

- ¿Qué software de gestión utilizan (gestión documental, ERP, SIG, etc.)?

(Describe la respuesta)

- 4. ¿Hay aplicaciones específicas para la tramitación del proceso? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link)

(Describe la respuesta)

- 5. ¿El software tiene integración con otros sistemas internos o externos (por ejemplo, registros públicos, catastros, alcaldía, etc.)? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link).

(Describe la respuesta)

- 6. ¿Se usan herramientas de firma electrónica o autenticación digital? (Si existen, señálelos, explique el alcance y relacione el link)

(Describe la respuesta)

7. Gestión documental

- ¿Cómo se recibe la documentación actualmente (física, correo electrónico, plataformas)?

(Describe la respuesta)

- ¿Qué software se usa para almacenar y gestionar los documentos del trámite?

(Describe la respuesta)

- ¿Cómo se realiza la indexación, búsqueda y recuperación de los documentos?

(Describe la respuesta)

- ¿Existe flujo de aprobación digital o todo es físico?

(Describe la respuesta)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

8. Seguridad y control

- ¿Cómo se protege la información del trámite (copias de seguridad, encriptación, control de acceso)?
(Describe la respuesta)
- ¿Qué permisos y roles existen en los sistemas?
(Describe la respuesta)
- ¿Existen políticas de privacidad y manejo de datos personales?
(Describe la respuesta)

9. Procesos y usuarios

- ¿Quiénes interactúan con los sistemas tecnológicos para el trámite (funcionarios internos, ciudadanos)?
(Describe la respuesta)
- ¿Qué problemas técnicos enfrentan actualmente al usar los sistemas?
(Describe la respuesta)
- ¿Qué partes del trámite todavía se hacen de manera manual y por qué?
(Describe la respuesta)

10. Integración y datos

- ¿Los sistemas permiten intercambiar información con otras entidades (catastrales, planeación, SINUPOT, etc.)?
(Describe la respuesta)
- ¿Se generan reportes automáticos o toda la información se extrae manualmente?
(Describe la respuesta)

VI. OBSERVACIONES, ACLARACIONES O RECOMENDACIONES DE LA ENTIDAD RESPONSABLE *(Describir las recomendaciones y oportunidades de mejora que la Entidad considere pertinente implementar)*

1. Posibles causas de demora:
2. Requisitos y mecanismos sugeridos a eliminar:
3. Sugerencias de conexión, comunicación, norma o gestión:

VII. CONCLUSIONES *(Consignar las conclusiones del análisis del trámite, recomendaciones y oportunidades de mejora que genera la implementación de la simplificación y/o racionalizaciones propuestas o acordadas con la entidad a implementar por parte del equipo DAC.)*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Propuesta de Racionalización

Resumen

Teniendo en cuenta que el Formulario Único Nacional para licencias de Construcción, representa el ADN del procedimiento y proceso de licenciamiento, se aborda el trámite de Licencia de Revalidación, desde la óptica de digitalización del FUN en la Ventanilla Única de la Construcción con las características del proyecto.

El Formulario Único Nacional para licencias de construcción – FUN es un requisito fundamental dentro de la cadena de Urbanismo y Construcción.

Este documento es indispensable para adelantar diversos trámites, como la solicitud de licencias, sus modificaciones, prórrogas y otros procesos relacionados.

Actualmente, el FUN se diligencia en físico, a mano, lo que lo hace un procedimiento largo, repetitivo y vulnerable a errores, tachones o enmendaduras. Además, requiere la presentación de copias impresas y desplazamientos presenciales, lo que genera sobre costos, demoras y dificultades tanto para los ciudadanos como para los curadores urbanos y entidades involucradas.

La digitalización del FUN en la VUC, marca un antes y un después en el proceso constructivo: transforma un requisito engorroso en una herramienta ágil, en línea y estandarizada que mejora la precisión de la información, reduce tiempos y evita reprocesos, garantizando mayor eficiencia y transparencia en los proyectos urbanísticos de la ciudad

Esta iniciativa liderada por la Secretaría Distrital del Hábitat no solo transforma la forma en que se gestionan los trámites, sino que está alineada con el Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, contribuyendo directamente a las metas 331 y 337, orientadas a digitalizar trámites y reducir en un 20 % los tiempos de gestión de la Cadena de Urbanismo y Construcción.

En la fase piloto, el Colegio Nacional de Curadores y entidades vinculadas validaron el formulario, estimando que el tiempo de diligenciamiento se reduce de días a tan solo 30 minutos aproximadamente, eliminando reprocesos recurrentes y garantizando mayor precisión en la recolección de datos.

El nuevo FUN digital permite evitar errores comunes, tachones o enmendaduras, mejora la eficiencia, optimiza los tiempos de ejecución de los proyectos urbanísticos y evita duplicidades. Además, reduce desplazamientos innecesarios e integra la interoperabilidad con bases oficiales, simplificando el acceso y el intercambio de información confiable.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

La digitalización del FUN es el resultado de un trabajo articulado entre mas de 20 entidades distritales y nacionales, gremios del sector, curadurías, la academia y aliados tecnológicos. Un verdadero modelo de innovación pública colaborativa que demuestra que, cuando trabajamos en equipo, Bogotá avanza hacia el futuro.

Este modelo no solo transforma a Bogotá, sino que sienta un precedente replicable para todo el país, simplificando trámites, fortaleciendo la transparencia y acercando soluciones habitacionales a quienes más lo necesitan

Racionalización Normativa

Versiones FUN: Durante el proceso de investigación realizado en el año 2024, se identificó que el Formulario Único nacional carece de identificación, codificación o registro numérico que permita identificar las versiones existentes y la versión vigente, esto, genera una dificultad para el usuario del común, ya que, el colombiano de a pie no tiene la forma de reconocer o de identificar cual es la última versión de dicho documento.

Por esta misma línea se encontró que, el mencionado formulario no cuenta con una ubicación oficial o única, ya que, está presente en las páginas de las curadurías, de consultoras de Ministerio de Vivienda y demás, sin embargo, tampoco es posible identificar de primera fuente un alojamiento único y específico, lo que, reitera la dificultad planteada den el párrafo anterior, de que se comete el error de descargar y diligenciar un formulario sin vigencia.

Es aquí donde se identifica la primera oportunidad de mejor, pues, al alojar el formulario de manera virtual en una herramienta tecnológica como la Ventanilla Única de la Construcción, se garantiza que se hará uso de la última versión aprobada, esto, gracias a los acuerdos que se han logrado en la Mesa de Trabajo FUN. Profesionales que firman FUN: Tomando como insumo la información reportada por el Curador Urbano N° 4, quien expresó en las mesas de trabajo de levantamiento de información, que por norma 1077, los curadores deben solicitar a los ciudadanos que deseen tramitar sus licencias, dentro del paquete de documentos, las certificaciones de experiencia laboral, copia de las tarjetas profesionales, certificaciones de vigencia y antecedentes profesionales de los firmantes que ejercen esta función en el proyecto, como anexos al FUN, identificando aun que, no se encuentra bajo su responsabilidad o función como curador, la validación de esta documentación. Se considera viable por el equipo de racionalización de la Dirección de Apoyo a la Construcción, reconocer una segunda oportunidad de mejora de carácter normativo, que consiste en sugerir al Ministerio de Vivienda, ciudad y Territorio como autor del Formulario, adoptar dentro de la próxima actualización, la alternativa de consultar los registros, antecedentes y demás temas correspondientes a dichos profesionales, directamente desde la fuente que emite dicha información, es decir, los consejos profesionales.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Cabe señalar que, para esta labor, la DAC ya incluyó a los consejos profesionales tanto de Arquitectura como de ingeniería, a las Mesas mensuales del FUN, quienes, están de acuerdo con adelantar el desarrollo tecnológico de interoperabilidad que permitan este tipo de consultas a través de la Ventanilla Única de la Construcción VUC.

Imagen Institucional: Con el objetivo de mantener protegida la legitimidad y veracidad del documento FUN en plataformas digitales de orden territorial, gubernamental u otras fuentes, la Dirección de Apoyo a la Construcción de la Secretaría Distrital del Hábitat, adelantó el proceso de autorización de uso de imagen ante el Ministerio de Vivienda, ciudad y territorio.

Producto de esta labor, se acordó la firma conjunta de un convenio interadministrativo que permita realizar el intercambio de información entre las entidades, que aporte en el desarrollo urbanístico de la ciudad y en general del territorio colombiano.

Mientras se logra la firma de este convenio, el equipo de racionalización de la DAC logró que MVCT incluyera un artículo que permite el uso del logo en los documentos de la entidad como el FUN en plataformas digitales de entidades de orden territorial y demás en el “Por la cual se ajusta la identidad visual en el Formulario Único Nacional para la solicitud de licencias urbanísticas y el reconocimiento de edificaciones y otros documentos adoptados por la Resolución No. 463 de 2017 modificada por la Resolución 1026 de 2021, y se dictan otras disposiciones”.

Artículo 3°. Digitalización de documentos. Los municipios, distritos y curadores urbanos podrán implementar en sus canales digitales oficiales plataformas y/o aplicativos que permitan la digitalización de los documentos a que se refiere la presente resolución, sin que para ello se requiera autorización previa por parte de este Ministerio. En todo caso, los documentos digitalizados deberán corresponder en su integridad con los adoptados oficialmente por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. En caso tal, las entidades y curadurías deberán disponer de mecanismos que permitan transferir la información digitalizada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con el fin de dar cumplimiento a los reportes de información requeridos por esta cartera en la norma nacional vigente.

Este proyecto se estuvo publicado en la página de MVCT para comentarios hasta el día 6 de diciembre del 2025.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

Racionalización Tecnológica:

FUN

Gracias al **TRABAJO CONJUNTO CON LA VICEPRESIDENCIA DE ARTICULACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ**, se proyecta el **Lanzamiento Oficial 1 Fase de digitalización del FUN** Diciembre de este año.

Logro: Disponibilidad del FUN en VUC para el ciudadano: Diligencia en VUC, imprime y presenta ante la autoridad.

El **FUN** es el primer paso para gestionar cualquier trámite de licencia urbanística. Actualmente se diligencia en papel y de manera presencial.

El proyecto está planteado en 3 fases:

FASE	DESARROLLO	DISPONIBILIDAD
N° 1	Disponibilidad al ciudadano	99% 
N° 2	Interoperabilidad con autoridades.	50% 
N° 3	Interoperabilidad con Entidades Nacionales	25% 



1. **Desarrollada** y lista para implementación.
2. **Permite** al ciudadano diligenciar el Formulario Único Nacional directamente en la VUC.
3. **Garantiza el acceso a la versión oficial** y vigente del formulario, reduciendo errores y reprocesos.
4. **Incluye validaciones automáticas** y arrastre de información, optimizando tiempo y minimizando inconsistencias.
5. Esta fase representa un **avance sustancial en racionalización**, al reducir pasos y mejorar la experiencia del usuario incluso antes de la firma digital.



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



EVOLUCION DEL PROYECTO Y FASES DE IMPLEMENTACIÓN

El proyecto se estructura en tres fases principales, cada una con desarrollos técnicos, normativos y de interoperabilidad progresiva



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



Secretaría Distrital del Hábitat
 Servicio al ciudadano: Cra 13 No. 52-13
 Oficina principal: ClL 52 No. 13- 64
 Teléfono: 601 358 16 00
 Código Postal: 110231
 www.habitatbogota.gov.co

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

EVOLUCION DEL PROYECTO Y FASES DE IMPLEMENTACIÓN

FASE 1

**Desarrollo
Rol Usuario**

1. **Desarrollada** y lista para implementación.
2. **Permite** al ciudadano diligenciar el Formulario Único Nacional directamente en la VUC.
3. **Garantiza el acceso a la versión oficial** y vigente del formulario, reduciendo errores y reprocesos.
4. **Incluye validaciones automáticas** y arrastre de información, optimizando tiempo y minimizando inconsistencias.
5. Actualmente se encuentra a la espera de la autorización del **Ministerio de Vivienda** para su despliegue.
6. Esta fase representa un **avance sustancial en racionalización**, al reducir pasos y mejorar la experiencia del usuario incluso antes de la firma digital.






EVOLUCION DEL PROYECTO Y FASES DE IMPLEMENTACIÓN

FASE 2

**Desarrollo
Rol Autoridad**

1. En desarrollo avanzado, con pruebas implementadas en la Curaduría Urbana No. 4 de Bogotá.
2. Permite al curador revisar, aprobar y validar digitalmente la información diligenciada por el ciudadano.
3. Este componente habilita la interoperabilidad directa entre el usuario y la autoridad, facilitando una gestión más ágil y trazable.
4. Se proyecta su replicación progresiva en las demás curadurías, utilizando este piloto como modelo de referencia.
5. En esta etapa se contempla la posibilidad de firma presencial o electrónica, según los avances normativos adelantados con MinTIC y la Agencia Nacional Digital.






 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4



Tal como se indicó en el inicio de la propuesta, el FUN está contemplado en 3 fases, donde la primera fase busca que el FUN sea diligenciable de manera digital y permita imprimir,

descargar y firmar para posteriormente, radicar de manera presencial ante las autoridades con el paquete de documentos adjuntos.

La segunda fase contempla un proceso de interoperabilidad que le permita al usuario, el diligenciamiento del FUN en la herramienta Tecnológica-VUC y que a través de la misma herramienta, el Formulario sea enviado a la autoridad Curador o entidad distrital, y esta última pueda realizar las revisiones, observaciones, aclaraciones y aprobación o devolución por el mismo canal, disminuyendo los desplazamientos hasta la ubicación física de la curaduría o entidad receptora, allí mismo, se cargarían los documentos y anexos requeridos.

En esta fase, se tienen en cuenta los proyectos interinstitucionales que ya interoperan en la VUC, como lo son COPNIA, SNR, UAECD, IDPC, IDU y demás entidades vinculadas, lo que permitiría que la información requerida de dichas entidades, ya no se solicitaría como requisito o documento anexo, si no, que correspondería a una consulta.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DEL HÁBITAT	PROCESO GESTIÓN URBANA PARA LA GENERACIÓN DEL HÁBITAT	FECHA 23/01/2026
	Formato levantamiento de diagnóstico de actividades de la Cadena de Urbanismo y Construcción - CUC	CÓDIGO PM02-FO514
		VERSIÓN 4

La fase dos se encuentra al 50% de desarrollo con la curaduría N° 4, ya que, desde el equipo de la ventanilla Única de la Construcción VUC, se adelantaron las labores que permitieron la creación del rol curador en el FUN que le permiten a este rol atender observaciones en la herramienta tecnológica y generar interacción activa con el usuario, llevando una trazabilidad de la gestión que aporta transparencia al proceso.

La fase 3, está concebida con la misión de integrar gestores adicionales que pueden venir después de la aprobación de la licencia, como lo son Min vivienda, SNR y demás entidades que se considera, al igual que, los consejos profesionales.

Ahora bien, a fin de exponer las acciones de mejora tecnológica desarrolladas para la digitalización de esta modalidad de licencia, se presenta de manera gráfica:

Actualmente, el FUN que se encuentra alojado en la Ventanilla Única de la Construcción VUC, cuenta con la predicción de campos, que son capturados desde las acciones de interoperabilidad con las que se cuenta por Decreto 058, como es el caso de UAECD.

Este mecanismo también permite que el usuario diligencie solo los campos requeridos en el tipo de licencia que está tramitando, y oculta aquellos campos que no aplican para su trámite, lo que, disminuye la emisión de errores y optimiza tiempos y pasos para el ciudadano.

VIII. ANEXOS *(Para los documentos relacionados en el formato tales como: procedimiento, flujograma, formatos, actos administrativos y demás anexos asociados o que la entidad entregue en las mesas de trabajo)*

Elaboró: John Alexander Corredor Fonseca – CPS - Dirección de Apoyo a la Construcción

Revisó: Angy Leonor Prieto Corredor CPS - Dirección de Apoyo a la Construcción

Aprobó: Jaime Olaya – Director de Apoyo a la Construcción

Fecha: Junio de 2026

